

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO DE ESTUDIOS PARA CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN FORMAL EN MAESTRÍA O DOCTORADO

El RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Oficio de julio 23 de 2020, expedido por la Dirección de Fomento de la Educación Superior, asignó al Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle, para efectos del Plan de Fortalecimiento Institucional –PFI- 2020, en el Capítulo 4: Plan de Fomento a la Calidad (PFC) de la vigencia 2020, un total de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$1.887.339.067).

Que con los recursos del Plan de Cualificación Docente de la vigencia 2020, la institución ejecutará apoyos económicos para los docentes nombrados, para adelantar estudios de maestría y doctorado, teniendo en cuenta la adición de recursos realizada en el Acuerdo 008 de 2021 “Por medio del cual se ajusta el Acuerdo 024 de noviembre de 2020, “Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2020”.

Que el Docente LUIS ARIEL MARTÍNEZ SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.296.247, presta sus servicios a la Institución desde el 15 de mayo de 2000 y actualmente se desempeña en la Planta Global de Cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes como Docente de Tiempo Completo en la Facultad de Artes Escénicas.

Que el Docente LUIS ARIEL MARTÍNEZ SILVA, participó de la Convocatoria Maestrías y Doctorados Bellas Artes 2020, para la financiación del 100% en la MAESTRÍA INTERDISCIPLINAR EN TEATRO Y ARTES VIVAS en la Universidad Nacional de Colombia, ubicada en la Calle 44 No. 45-67 Unidad Camilo Torres, Bloque B3 de la ciudad de Bogotá D.C., en convenio con Bellas Artes - Institución Educativa del Valle.

Que mediante ACTA No. 022 de agosto 13 de 2020, el Comité de Rectoría previo análisis de viabilidad, oportunidad y conveniencia de la solicitud elevada por el docente, recomendó la autorización de apoyo económico para los estudios de la MAESTRÍA INTERDISCIPLINAR EN TEATRO Y ARTES VIVAS en la Universidad Nacional de Colombia, en convenio con Bellas Artes - Institución Educativa del Valle al docente LUIS ARIEL MARTÍNEZ SILVA.

Que el valor del semestre 2021-1 de la MAESTRÍA INTERDISCIPLINAR EN TEATRO Y ARTES VIVAS, es de CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$5.506.294).

Que la Institución busca fortalecer la cualificación docente, lo cual incide tanto en el mejoramiento a nivel personal, como en la eficiente prestación del servicio.

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO DE ESTUDIOS PARA CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN FORMAL EN MAESTRÍA O DOCTORADO

En mérito de lo expuesto, la suscrita rectora

RESUELVE:

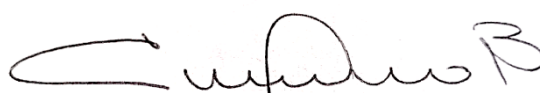
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$5.506.294) a nombre de LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con Nit: 899.999.063, por concepto de la matrícula financiera del semestre 2021-1 de la **MAESTRÍA INTERDISCIPLINAR EN TEATRO Y ARTES VIVAS EN CONVENIO CON BELLAS ARTES - INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL VALLE INVESTIGACIÓN, PERIODO 2020-2** del Docente: LUIS ARIEL MARTÍNEZ SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.296.247; en el marco del Plan de Cualificación Docente para la vigencia 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente pago se hará con cargo al Presupuesto de la actual vigencia fiscal del plan de Cualificación docente.



ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2021.



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Elaboró: Diana Rocio Moreno Orozco – Secretaria Vicerrectoría Académica y de investigaciones 
Revisó: Rosa Cortes Casanova - Asesora Jurídica 
Aprobó: José Albeiro Romero Ceballos-Vicerrector Administrativo y Financiero 